



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

D^a M^a José Coca Sánchez (presencial)

D^a Miryam Rodríguez López (presencial)

D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)

D. Ángel Molina Martínez (telemática)

D^a María Sánchez Gómez (presencial)

D. Álvaro Antolín Montero (presencial)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

D. Alejandro Pérez De la Sota (presencial)

D^a M^a Ángeles Carpio Pérez (presencial)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. José M^a Lozano Castaño (presencial)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y tres minutos del día 08 de abril de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Lectura y aprobación del acta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior celebrada el día 01 de abril.

Se apunta por parte de D. Ignacio Javier Rivas Serrano, que se debe modificar en la página nº2, en lo referente a su intervención y la pregunta que hizo, añadiendo la palabra “no”. Así quedaría «...porque no están hechas las cuentas...». Se aprueba el acta con esta modificación propuesta con el voto a favor de todos los concejales presentes.

2. Expediente de reclamación patrimonial instado por S.M.C.T., por perjuicios en un bar por las obras de la Carretera de Ledesma (exp. nº 54/2024/REPA)

El Presidente de la Comisión informa que este es un expediente de reclamación patrimonial que realiza un Empresario que regenta un bar en la Carretera de Ledesma solicitando daños y perjuicios porque no ha podido explotar la terraza mientras duraban las obras de la calle. Consta un informe del área de Ingeniería Civil donde acota que el único periodo donde no lo pudo acceder fue la segunda mitad del mes de septiembre y el mes de octubre y a partir de entonces sí se tuvo acceso. Así, el informe de la Asesoría Jurídica propone desestimar la reclamación al entender que este tipo de uso de la vía pública está condicionado a verse afectado por razones de interés público, como es la ejecución de una obra, que terminan beneficiando a todos los vecinos.

D. Alejandro Pérez De la Sota quiere motivar su abstención del voto, ya que en el Pleno han defendido que los vecinos de la carretera de Ledesma han sufrido daños injustificados por una prolongación de las obras que fue mucho más allá de lo previsto inicialmente. En este caso no se aporta ningún documento que justifique las pérdidas que alegan, tampoco respecto al incremento de gastos que alegan. Este va a ser el motivo por el que va a votar abstención.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación del expediente con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, del grupo Mixto y de los dos concejales no adscritos.

3. Expediente de reclamación patrimonial instado por M.E.G.G., por caída en Avenida Federico Anaya con el asfalto levantado (exp. nº 55/2024/REPA)

El Presidente de la Comisión informa que este es un expediente de reclamación patrimonial instado por una Vecina que sufre una caída en la calle Federico Anaya porque el asfalto estaba levantado, se había fresado la calle y había una rugosidad. En este caso la Asesoría Jurídica propone desestimar la reclamación porque no se aporta ningún elemento probatorio adicional al de su mera declaración que acredite que los hechos han sucedido como ella alega.



D. Alejandro Pérez De la Sota quiere motivar su voto, ya que en este caso la reclamante habla de una visita al centro de salud pero no aporta ningún documento médico en el expediente, habla también de rotura de la montura y cristales de las gafas pero no hay factura de rotura de gafas.

Es una persona de 88 años y no estaba bien señalado, pero tampoco se aportan todos los elementos. Por estos motivos votará igualmente abstención.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación del expediente con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, del grupo Mixto y de los dos concejales no adscritos.

4. Expediente de reclamación patrimonial instado por S.V.C., por caída de una valla sobre su vehículo (exp. nº 83/2024/REPA)

El Presidente de la Comisión informa que este es un expediente de reclamación patrimonial instado por una Abogada en representación de un Tercero, por la caída encima de un vehículo, como consecuencia del viento, de una valla puesta por la Policía Local en la calle Isabeles. Se producen daños en el vehículo, y tanto la propia aseguradora del Ayuntamiento, como la Asesoría Jurídica proponen que se estime la reclamación. La indemnización corresponderá asumirla a la propia compañía de seguros.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de todos los grupos políticos presentes, así como de los dos concejales no adscritos.

5. Ruegos y preguntas.

D. Alejandro Pérez De la Sota pregunta en relación a esta última reclamación patrimonial, ya que se han visto otras similares de caídas de vallas contra vehículos y quiere saber si se plantea algún tipo de soporte o anclaje para las vallas.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso comenta que no se pueden anclar al suelo porque precisamente son vallas móviles que se colocan en ocasiones puntuales. Son un modelo de vallas al uso que se colocan en todas las localidades.

D. Fidel Francés Sánchez apunta que se ha publicado en prensa un listado de Fondos Europeos, insiste en que se les facilite a los grupos políticos un informe acerca de los fondos.

El Presidente de la Comisión le indica que en cuanto reciban la documentación de la Oficina Presupuestaria, se les facilitará.

Y siendo las ocho y cuarenta y ocho minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. José M^a Lozano Castaño